HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

Nº 283-10/2017-HCLLH/SA

República del Perú

Resolución Directoral

Puente Piedra, 02 de Octubre del 2017

VISTO:

El Oficio **Nº243-2017-DG-DA-RR.HH Nº003-DIRIS-LC**, de fecha 02 de octubre del 2017, de solicitud por parte del Director General de la Red Integrada de Salud Lima Centro, el proveído de autorización por parte de la Jefatura de Administración, sobre Desplazamiento de Personal bajo la modalidad de Comisión de Servicio de la Servidora Lizet Gladys MIRAVAL CONTRERAS, Contador I, del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz", a la Red Integrada de Salud Lima Centro, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 83º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, precisa que la comisión de servicios es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que están directamente relacionados con los objetivos institucionales. No excederán en ningún caso, el máximo de treinta (30) días calendario por vez.;

Que, la acotada disposición es concordante con el Manual Normativo de Personal Nº002-92-DNP, Desplazamiento de Personal según la R.D.Nº013-92-INAP-DNP en concordancia con la R.M.Nº001-2006-TR, y Directiva Nº003-2012-EF/43.01, Resolución Nº128-2013-SERVIR_PE; establece que "La Comisión de Servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual del trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados, y que estén directamente relacionados con los objetivos institucionales; el mismo que no excederá, en ningún caso, el máximo de treinta(30) días calendario por vez";

Que, en ese sentido mediante Oficio **Nº243-2017-DG-DA-RR.HH Nº003-DIRIS-LC**, de fecha 02 de octubre del 2017, el Director General de la Red Integrada de Salud Lima Centro, solicita el Desplazamiento bajo la modalidad de Comisión de Servicio, de **Doña Lizet Gladys MIRAVAL CONTRERAS**, con el cargo de Contador I, Nivel remunerativo **(SPD) a partir del 02 de octubre al 31 de octubre del 2017**, a fin de que preste servicios en la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, por 30 días ;

Que, sin perjuicio de ello, resulta pertinente resaltar, que la mencionada servidora, fue comisionada mediante **Resolución Directoral Nº235-08/2017-HCLLH/SA**, de fecha 02 de agosto del 2017, para el periodo 2017, a partir del 03 de agosto al 01 de setiembre del 2017 de la Unidad Ejecutora Nº036 Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz" a la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, por 30 días;

Que, asimismo se tiene que la mencionada servidora, con **Resolución Directoral Nº257-08/2017-DE-HCLLH/SA**, con fecha 29 de agosto del 2017 se autoriza la Comisión de Servicio para el periodo 2017, a partir del 02 de setiembre al 01 de octubre del 2017, de la Unidad Ejecutora Nº036 Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz" a la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, por 30 días;

Que, sin perjuicio a lo manifestado, mediante documento de visto, la Unidad de Personal en atención al proveído por el Director de la Oficina de Administración, autoriza el desplazamiento bajo la modalidad de "Comisión de Servicio", de la mencionada servidora;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27657 "Ley del Ministerio de Salud", su modificatoria la Ley 27876, D.S.Nº 013-2002-SA y D.S.Nº 014-2002-SA, Decreto Ley Nº 22867 sobre Desconcentración Administrativa, Decreto Legislativo 276 y su Reglamento el D.S.Nº 005-PCM, Ley Nº 27557 Ley que establece las distintas modalidades de desplazamiento de personal, Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y Ley Nº 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2017;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 463-2010/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz";

Con las Visaciones del Jefe de la Unidad de Personal, de Asesoría Legal de la Unidad de Personal y del Jefe de la Oficina de Administración del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz", y;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- **AUTORIZAR**, el Desplazamiento en calidad de Comisión de Servicio, de la Unidad Ejecutora Nº036 Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz" a la Red Integrada de Salud Lima Centro, por el periodo de 30 días calendario, del 02 de Octubre al 31 de Octubre del 2017 a Doña: Lizet Gladys MIRAVAL CONTRERAS, con el cargo de Contador I, Nivel Remunerativo (SPD).

Artículo 2º.- La Unidad Ejecutora de destino oportunamente enviara los reportes de control de asistencia y de permanencia del personal en Comisión de Servicio, para el pago de remuneraciones.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
Dr. Javier Tsukazan Kobashikawa
C.M.P. 21626 R.N.E. 27579
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

Distribuir para los fines:

- Direc. Administrativa
- Interesada
- Unid. Personal
- Legajo
- Archivo.

JTK/JLCH/HSV/HAE/mpy.